Rafael Gaona <rgaona@arq.una.py>

LCO IDNº 406.863 para la Adquisición de Trituradora (Chipeadora) de Hojas y Ramas para la FADA/UNA

1 mensaje

Rafael Gaona <rgaona@arq.una.py> 5 de abril de 2022, 13:59
Para: Celsa García <ventas.lic@eficon.com.py>

Adjunto remito documentos del resultado de la LCO IDN° 406863.
Attte.

--
Lic. Rafael Gaona Insfrán
Unidad Operativa de Contrataciones
Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte - U.N.A.
Telef.: 021) 585.558/9 - Int. 119

3 adjuntos

- **Notificacion - AUREO S.A..pdf** 66K
- **Resolucion Adjudicacion - Trituradora de Ramas.pdf** 88K
- **Informe de Evaluacion - Trituradora de Ramas.pdf** 338K

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
VITAM IMPENDERE VERO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
FACULTAD DE ARQUITECTURA

San Lorenzo, 04 de Abril de 2.022.

NOTA U.O.C. N°: 027/2.022

Señores:
AUREO S.A.
Ruta Transchaco N° 1678 c/ Dr. Semidei
Teléf.: (021) 292.798

Presente:

Tengo el agrado dirigirme a Ustedes, con relación al llamado a LCO IDN° 406.863 para la Adquisición de Trituradora (Chipeadora) de Hojas y Ramas para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, vuestra empresa ha sido adjudicada por la Resolución de la Máxima Autoridad N° 134/2022 de fecha 04/04/2022, para la provisión del bien, conforme a las descripciones técnicas señaladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo tanto, les solicitamos la remisión de los siguientes documentos; Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato, Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial, Certificado de Registro General de Quiebras, Certificado de no adeudar Aporte Obrero Patronal del IPS. (En caso de estar inscripto como Empleador), o Constancia de no estar inscripto en el Registro de Inscripción Patronal del IPS, Certificado de Cumplimiento Tributario (Actualizado), Certificado de Cuenta Bancaria (16 dígitos). Todas las documentaciones deberán estar autenticadas por escribanía.

También debe dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 6355/19, respecto a la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la finalización de la ejecución del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19", así como también solicitamos el retiro de los insumos entregados como muestras.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES · FACULTAD DE ARQUITECTURA

Lic. Víctor Martínez
Director de la UOC